

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38383 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2551/2015-5, con NIG 4109142M20150004309 por auto de 01.12.2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor NUEVAS LINEAS DE NEGOCIO BADIA SLU, con CIF B-90029422 y domicilio en Camas (Sevilla), calle Guadaira nº 43;CP:41900.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, DIRECTAMENTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL, a la entidad Silva Valdés Montero, SLP y, en su nombre a D. PEDRO MONTERO COBO, con domicilio en Sevilla, en Avda. Eduardo Dato, nº 69, Edif. Galia Nervión, planta 6ª;CP: 41005; Tlf: 954 627 214/ 954 500 621; Fax: 954 53 16 48, Teléfono Móvil 626.48.66.53 y correo electrónico: nuevaslineas@svmconcursal.org, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MESa contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150054117-1